



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cincuenta y cuatro

II Legislatura

23 de Julio de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley General de Tasas de la Región de Murcia, formulada por el G. P. Popular.
(Pág. 863)

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del Consejo Asesor de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por el G. P. Popular.
(Pág. 863)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Respuesta escrita

Sobre el Programa de Construcción de Centros de Salud comarcales y subcomarcales, formulada por el G. P. Socialista.
(Pág. 863)

Sobre ayudas económicas para actividades culturales al Ayuntamiento de Caravaca, formulada por el G. P. Popular.
(Pág. 864)

Sobre el Certamen de la 5ª Semana de Teatro de Caravaca, formulada por el G. P. Popular.
(Pág. 864)

Sobre la ubicación de un matadero en la Comarca del Noroeste, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 864)

Sobre el nombramiento de Director Regional de Universidad en la Comunidad Autónoma, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 865)

Sobre la Ermita del Barrio de San Antón de Murcia, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 865)

Sobre empresas y empresarios que se han beneficiado del "Pacto para el Progreso", formulada por el G. P. Popular. (Pág. 865)

Sobre motivos por los que D. Juan Escámez no ha tomado posesión del cargo de Director Regional de Universidad, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 865)

Sobre los arrasamientos arqueológicos en la Región, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 866)

Sobre el yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo de Cieza, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 866)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta de iniciativa popular, asumida por D. Francisco Alcaraz Almeida, del G. P. Socialista, sobre la empresa Furfural, de Alcantarilla. (Pág. 866)

A pregunta sobre el estado actual de las murallas de Aledo, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 867)

A pregunta formulada por el G. P. Popular, sobre cargos de libre designación en la Consejería de Industria. (Pág. 868)

A pregunta formulada por el G. P. Popular, sobre cargos de libre designación en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. (Pág. 869)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre informe del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre el trasvase Tajo-Segura. (Pág. 869)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 1.984, ha acordado admitir a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, formuladas a los Proyectos de Ley General de Tasas de la Región de Murcia y del Consejo Asesor de la Juventud de la Región de Murcia, y su envío a las Comisiones de Economía, Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Sociales, respectivamente.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena la publicación de las formuladas a la totalidad (dos del G. P. Popular) en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 23 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TASAS DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR

Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y en nombre de éste, presenta, al amparo del vigente Reglamento, enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Tasas, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno.

Justificación:

Entiende este Grupo Parlamentario que la precitada Ley incurriría en competencia desleal para con la empresa privada según puede deducirse de su articulado, al tiempo que podría originar una duplicidad impositiva para los ciudadanos. Por todo ello, solicitamos su devolución al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Cartagena, 20 de Julio de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ASESOR DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR

Se presenta enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley por entender que éste está falto de concreciones fundamentales, al tiempo que se margina a una buena parte de jóvenes que no van a verse representados. Falta de seguimiento por parte de la Asamblea Regional.

En definitiva se acusa una falta de contenido en cuanto a la finalidad que debemos perseguir y conseguir para con nuestra juventud.

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1.984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se insertan, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena la publicación de tales preguntas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD COMARC-LES Y SUBCOMARCALES, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.741)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Juan José García Escribano, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta escrita por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Podría indicarme el Sr. Consejero la situación actual del Programa de Construcción de Centros de Salud Comarcales y Subcomarcales, obras en construcción y en proyecto, por parte de la Comunidad Autónoma?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan José García Escribano

PREGUNTA PARA CONTESTACION ESCRITA SOBRE AYUDAS ECONOMICAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.782)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles han sido las ayudas económicas prestadas para actividades culturales al Ayuntamiento de Caravaca durante el presente año 1.984?

¿Cuáles han sido esas ayudas en los demás pueblos de nuestra Región?

¿Qué criterios se han seguido para elaborar esas ayudas?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL CERTAMEN DE LA 5ª SEMANA DEL TEATRO DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.783)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué causas ha expuesto la Consejería de Cultura y Educación para que el Certamen de la 5ª Semana del Teatro de Caravaca que tanta fama

va adquiriendo, no tenga subvención económica por parte de la Comunidad?

¿Qué cantidades tenía presupuestadas la Consejería de Cultura y Educación para ayudas de este tipo?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LA UBICACION DE UN MATADERO EN LA COMARCA DEL NOROESTE, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.784)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Después de varias reuniones, los Ayuntamientos de la Comarca del Noroeste, llegaron al acuerdo de que el Matadero Comarcal se ubicara en la localidad de Cehegín, ya que dicho Ayuntamiento había hecho una gran inversión en los últimos años en su matadero municipal. Pero últimamente en la prensa, se ha publicado que su ubicación será en la cabecera de la Comarca. De ahí que se pregunte:

A) ¿Reúne el matadero de Cehegín las condiciones higiénico-sanitarias y demás normativas legales para que pueda ser matadero comarcal?

B) ¿Puede cambiar el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia la ubicación de los mataderos comarcales, que del Gobierno Central han ordenado?

C) ¿Piensa hacerlo?

D) En caso afirmativo, ¿en qué municipio piensa ubicarlo?

E) ¿Qué ayudas tanto a nivel de Comunidad Autónoma como del Gobierno Central se darán?

F) ¿Sabe el Sr. Consejero qué número de animales se sacrifican en el Matadero Municipal de Cehegín?

¿Y en los del resto de la Comarca del Noroeste?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR REGIONAL DE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.785)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son las causas por las que no existe todavía nombramiento de Director Regional de Universidad en nuestra Comunidad?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LA ERMITA DEL BARRIO DE SAN ANTON, DE MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.786)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Aún sabiendo que la Ermita del Barrio de San Antón de Murcia, no posee gran riqueza desde el punto de vista histórico-artístico.

¿Cuáles han sido las causas por las cuales la Comunidad Autónoma ha archivado o sobreesido el expediente de monumento histórico-artístico de la ermita ubicada (que da nombre al barrio) en el Barrio de San Antón.

¿Tiene conocimiento el Sr. Consejero de si el Ayuntamiento de Murcia, con esa medida, va a respetar dicha ermita o por el contrario va a ser derruida?

¿Han valorado el arraigo popular que posee dicha ermita, no ya dentro del propio barrio sino ya a nivel de Murcia?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EMPRESAS Y EMPRESARIOS QUE SE HAN BENEFICIADO DEL "PACTO PARA EL PROGRESO", FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.787)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

A) Relación de empresas y empresarios que se han beneficiado de los préstamos del "Pacto para el Progreso", así como relación de aquellos que habiéndolo solicitado, no les ha sido concedido.

B) Señalar ubicación de dichas empresas, cantidades concedidas y a qué interés.

C) Idem de las empresas que no les fue concedida dicha ayuda o préstamo.

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE D. JUAN ESCANEZ NO HA TOMADO POSESION DEL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DE UNIVERSIDAD, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.788)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué motivos o causas han hecho que no haya tomado posesión de su cargo el profesor Juan Escámez como Director Regional de Universidad de nuestra Comunidad Autónoma de Murcia y en cambio si haya trabajado como tal?

¿Qué ha motivado su renuncia a dicho cargo?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LOS ARRA-

SAMIENTOS ARQUEOLOGICOS EN LA REGION, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.789)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué medidas ha tomado el Sr. Consejero para que no vuelvan a repetirse los arrasamientos de yacimientos arqueológicos en nuestra Región?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL CERRO DEL CASTILLO DE CIEZA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.790)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué medidas ha tomado el Sr. Consejero para que no vuelvan a repetirse -en concreto- los arrasamientos del yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo de Cieza, que recientemente han sido arrasados cuando al parecer la empresa de prospección no tenía permiso para ello, ¿qué medidas ha llevado a cabo la Consejería?

Cartagena, 9 de Julio de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas enviadas por Sres.

Consejeros a Preguntas formuladas por Sres. Diputados, que a continuación se insertan.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 23 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA (Reg. II-1.796) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. FRANCISCO ALCARAZ ALMELA, DEL G. P. SOCIALISTA, (Reg. II-1.562), SOBRE LA EMPRESA FURFURAL, DE ALCANTARILLA (B.O.A.R. 46)

Respuesta a la pregunta de iniciativa popular (Asociación de Vecinos del Barrio de Campoamor, de Alcantarilla), sobre la empresa Furfural de Alcantarilla, asumida por el Diputado D. Francisco Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista. B.O. de la Asamblea Regional de Murcia, de 15 de Junio de 1.984.

1.- ¿Cuándo se efectuó el último control de toxicidad de los residuos gaseosos vertidos por la empresa Furfural S.A. sita en la avenida Reyes Católicos, en pleno casco urbano de Alcantarilla?

La vigente legislación sobre protección del ambiente atmosférico establece la necesidad de vigilar y corregir las situaciones de contaminación atmosférica, especialmente las emisiones de contaminantes procedentes del ejercicio de actividades industriales, siguiéndose un proceso de determinación de focos potencialmente contaminadores y aplicando tomas de muestras, determinaciones analíticas, análisis de resultados y dictámenes sobre el cumplimiento de los niveles de emisión que le son aplicables y que están establecidos por el Anexo IV del Decreto 833/1.975, de 6 de Febrero.

No existe propiamente un "control de toxicidad" sino un control de efluentes gaseosos que, indirectamente, pueden alterar las condiciones del aire y determinar su consideración como "contaminada"; con la adopción de las medidas oportunas para su corrección.

En esa línea de actuación los servicios del Laboratorio de Medio Ambiente Industrial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, efectuaron mediciones de los gases procedentes de los focos emisores en funcionamiento de la Empresa Furfural Español, S.A., durante los días 22, 23, 27 y 28 de Febrero. Por el tipo de industria y la clasificación correspondiente del

citado Decreto 833/1.975, de 6 de Febrero, los contaminantes a determinar son el SO₂ y las partículas sólidas.

La medición por muestreador isocinético, dió los siguientes resultados:

Partículas sólidas: -1.190 mgr./Nm³
- 600 mgr./Nm³

En ambos casos se supera el límite de 150 mgr./Nm³, por lo que se instó a la empresa a adoptar medidas de corrección del proceso de combustión, causante del vertido.

De otra parte, a instancias de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo efectuó tomas de muestras durante el periodo septiembre de 1.983 a marzo de 1.984, para determinar, entre otros extremos, si a través de las chimeneas se emiten vapores de Furfural, obteniendo unos resultados de concentración máxima a 100 metros de distancia de 0,200 mgr./Nm³, lo que supone que no se sobrepasa la concentración máxima de inmisión, de acuerdo a la proporción de 1:30 para sustancias no especificadas en el Anexo del Decreto 833/1.975, de 6 de Febrero.

2.- ¿Conocen las Consejerías de Industria y Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia los elementos que forman parte de los residuos gaseosos emanados?

De las tomas de muestras efectuadas a que se ha hecho referencia en el punto anterior se obtuvieron los resultados de composición siguientes: 8'2 % de CO₂; 1% de CO; 14'4 % de O₂; 76'4% de N₂ y partículas sólidas. Igualmente, como se ha señalado, se comprobó la existencia de Furfural en concentración de 0'200 mgr./m³, así como algún compuesto detectado organolépticamente.

3.- ¿Alguno de esos compuestos es de naturaleza cancerígena?

La calificación de cancerígeno de un producto es función que actualmente sobrepasa las posibilidades de investigación y determinación de las competencias de la Administración Regional, no obstante los ensayos y resultados obtenidos y que constan en amplia bibliografía internacional no permiten calificar a ninguno de ellos como cancerígeno.

4.- ¿Está en trámite el expediente de traslado de la empresa anteriormente citada fuera del casco urbano de Alcantarilla?

La empresa Furfural Español, S.A., número de

R.I. 5.467, ha solicitado con fecha 28 de Enero de 1.983 la concesión de beneficios de preferente localización industrial para la instalación de una "nueva industria" química de obtención de derivados de Furfural, siendo concedida dicha calificación por Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 24 de Noviembre de 1.983; con fecha 26 de Septiembre dicha empresa ha solicitado la instalación de la nueva industria en carretera local Cieza- Alcantarilla, de Sangonera la Seca.

Tanto el Ayuntamiento de Alcantarilla como las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo y de Política Territorial y Obras Públicas están manteniendo contactos en orden a marcar un calendario para conseguir el traslado definitivo de las instalaciones, teniendo en cuenta que la situación no permite imponer una decisión de ejecución inmediata.

Por último la Empresa solicitó el 24 de Febrero de 1.982 autorización de uso en suelo no urbanizable para ampliar la industria. La aprobación definitiva fue por acuerdo de la C.U.M. de 16 de Septiembre de 1.982.

EL CONSEJERO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION (Reg. II-1.797) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-1.623) SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS MURALLAS DE ALEDO (B.O.A.R. 48)

a) ¿Conoce el Consejero el estado actual de las Murallas de Aledo, así como de su Iglesia Parroquial?

- Con fecha 18 de Abril de 1.983 el Ayuntamiento de Aledo comunicó a la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura la situación de peligro en que se encuentran, tanto el Castillo (y en especial las murallas) como la Iglesia Parroquial de Santa María. La Consejería de Cultura y Educación conoce dicha comunicación.

b) ¿Se ha realizado recientemente informe técnico sobre ambos monumentos?

- La Comisión del Patrimonio Histórico Artístico en reunión celebrada el 4 de Abril de 1.984 adoptó el acuerdo de que "se gire visita por los Servicios Técnicos, designando para ello al Arquitecto D. Pedro Antonio San Martín Moro, y recabe los datos precisos sobre el estado en que se encuentran tanto las Murallas del Castillo

como la Iglesia y presente informe valorado sobre la magnitud de estas obras".

c) En caso afirmativo, ¿cuál es el resultado de dicho informe?.

- Con fecha 11 de Abril de 1.984 el arquitecto D. Pedro Antonio San Martín Moro, se desplaza a la citada localidad de Aledo y emite el informe siguiente:

MURALLAS.- Se ha observado que, al menos en dos tramos de murallas y dos torres que recaen sobre viviendas y patios de las calles del Cid y San Ramón, existe peligro inminente de ruina por estar fuertemente erosionados en sus bases.

Se precisa su consolidación y restauración empleando materiales, textura y color análogos a los existentes en cada zona.

En uno de los tramos, mampostería careada; en el otro y en las torres, hormigón de tapial.

Sería conveniente proponer el ir eliminando algunas de estas viviendas y patios al pie de las murallas.

CASTILLO.- El arquitecto Sr. San Martín Moro informa que la Torre del Homenaje, principal elemento del Castillo, no ofrece por el momento señales de peligro, pero que a largo plazo podría estuadiarse su restauración, por ser una de las más antiguas y notables de la Región.

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA LA REAL.- En el informe del arquitecto Sr. San Martín se observa que en el exterior han sido picadas la fachada y Torres en un reciente intento de restauración. La fábrica de ladrillo descubierta no parece haber sido nunca de cara vista, haciéndose aconsejable, ante su estado de descomposición, su enfoscado y revoco con materiales, textura y color acorde con los de construcciones análogos de la zona.

Las cubiertas de ambas torres precisan una restauración total y lo mismo el cuerpo alto de interesante portada de la fachada principal, que presenta peligro de desprendimiento.

La cubierta de toda la nave, capillas laterales y contrafuertes por los que se filtra el agua de lluvia, deben ser retejados.

En su interior se observan grietas y desplomes en los dos pilares de arranque del arco del presbiterio, que deberán restaurarse previo el necesario apeo.

d) ¿Piensa acondicionar su departamento

dichos monumentos?

MURALLAS.- La Comisión Regional del Patrimonio Histórico Artístico, en sesión de fecha 6 de Junio de 1.984, efectúa la programación de obras urgentes en la Región, en la que se incluye la consolidación y restauración de las Murallas de Aledo, por importe de un millón quinientas mil pesetas.

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA LA REAL.- Las obras a realizar se valoran en unos cuatro millones de pesetas, y en un orden de prioridades cabe considerarlas como a corto o medio plazo.

Murcia, 5 de Julio de 1.984

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas enviadas por Sres. Consejeros a Preguntas formuladas por Sres. Diputados, que a continuación se insertan.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 23 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA (Reg. II-1.856) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS, DEL G. P. POPULAR, (Reg. II-1.856), SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN SU CONSEJERIA (B.O.A.R. nº 48)

PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 1.- Secretario General Técnico.
- 2.- Director Regional de Industria.
- 3.- Director Regional de Comercio y Turismo.
- 4.- Director Regional de Planificación.
- 5.- Jefe del Servicio Regional de Industria.

Están obligados a cumplir con la declaración a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1.982 de Gobierno y de la Admi-

nistración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los puestos señalados en los puntos 1 a 4, inclusivos.

Las fechas y notario ante el que se ha efectuado son los siguientes:

1.- Secretario General Técnico: 8 de Julio de 1.983, ante el notario D. Manuel Clavero Blanc.

2.- Director Regional de Industria: 5 de Julio de 1.984, ante el notario D. Juan Florit García.

3.- Director Regional de Comercio y Turismo: 6 de Julio de 1.984, ante el notario D. J.J. Barrenechea Mazarer.

4.- Director Regional de Planificación: 5 de Julio de 1.984, ante el notario D. Juan Florit García.

Por su parte el Consejero la ha formulado el 25 de Mayo de 1.984 ante el notario de La Unión, D. Carlos Marín Calero.

Murcia, 6 de Julio de 1.984

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
D. Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Reg. II-1.857) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G. P. POPULAR, (Reg. II-1.612) SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN SU CONSEJERIA (B.O.A.R. 48)

En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Juan Cánovas Cuenca sobre los altos cargos de esta Consejería (Reg. II-1.612) me es grato informarle que tras la última reestructuración de la

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas (Decreto 68/1.984, de 28 de Junio) en la misma existen cinco Direcciones Regionales y la Secretaría General Técnica que ostenta el mismo rango.

Todos los titulares de estos cargos, han cumplido con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1.982 habiéndose tramitado las correspondientes declaraciones a través de la Consejería de Presidencia como en su día se hizo con los propios Consejeros por estar así acordado.

Murcia, 9 de Julio de 1.984

EL CONSEJERO,
José Salvador Fuentes Zorita

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1.984, ha adoptado el acuerdo de poner a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara el informe que ha remitido el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, acerca de la urgencia sobre el trasvase Tajo-Segura, mediante escrito II-1.780.

Lo que se publica en cumplimiento de dicho acuerdo.

Cartagena, 23 de Julio de 1.984
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.